



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE JULIO DE 2010

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madridejos (Toledo), siendo las veintiuna horas del día 1 de Julio de 2010, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Tendero Díaz con el fin de celebrar la sesión ordinaria prevista en el art. 38 R.O.F, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, asistidos por la Secretaria-Acctal. de este Ayuntamiento, D^a Carmen Rodríguez Zapero.

SRES/AS. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Ángel Tendero Díaz

Sres. Concejales: D^a M^a Carmen Del Álamo De La Cruz
D. José Cepeda Villarreal
D. José Carlos Gutiérrez Cano
D^a M^a de los Ángeles Rodríguez-Escalona Madridejos
D. Luís de la Llave Escalona
D. José Antonio Yuste Cañadilla
D^a M^a Ángeles Sánchez Tébar
D. Emiliano Sánchez Galán
D^a Dionisia Lara Rodríguez
D. Ángel de la Llave Mora
D. Francisco Camuñas Sánchez
D^a María Jesús Camuñas Gómez
D. Benito Mariblanca Escalona
D. Antonio Rodríguez González
D. José Romero Rosell
D. José Damián García-Moreno López

Sr. Interventor Accidental: D. Jose María Rodríguez Guerra

Secretaria-Acctal.: D^a Carmen Rodríguez Zapero.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS PASADOS 6 DE MAYO Y 3 DE JUNIO DE 2010.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a los borradores de actas de las sesiones celebradas por este Pleno los días 6 de mayo y 3 de Junio de 2010. No realizándose observaciones a las mismas son aprobadas por unanimidad, autorizando su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2º.- DECRETOS DE ALCALDIA.-



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Tras dar lectura del epígrafe de este punto del orden del día, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen algo que manifestar.

No produciéndose ninguna otra intervención, los asistentes quedan enterados.

La relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la convocatoria del último Pleno Ordinario es la siguiente:

- Resoluciones referidas a bajas, altas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes, de varios vecinos.
- Resoluciones sobre obras menores de varios vecinos.
- Resoluciones sobre diversas autorizaciones de acometidas de agua y alcantarillado.
- Resoluciones sobre convocatoria de sesiones a distintos órganos municipales.
- Resoluciones sobre altas, bajas y cambios de titularidad de vados permanentes.
- Resoluciones varias sobre liquidaciones, altas y bajas de tasas y precios públicos municipales.
- Resoluciones varias sobre liquidación del Impuesto sobre Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Resoluciones varias iniciando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y nombrando Instructor y Secretario de dichos expedientes.

DECRETOS VARIOS

- **Decreto de fecha 16-04-2010:** Acordando contratar a Maria del Carmen García de la Llave, Félix Cesteros Sánchez, Julián Calvo Cabezos, Julio Cepeda García, Manuel Rodríguez Gómez-Carreño, Domingo Gutiérrez Agujetas, Dionisio Sánchez López, Abderzak Kiana, Laura de la Llave González, M^a Isabel Ayllón Romero, Vanesa Carla Peinado Gonzales, Magdalena Castellanos Torres y Antonia Alcobendas Sevilla de acuerdo con el proyecto del P.A.L.A.E. 2010 denominado Acondicionamiento, Adecuación Y Mantenimiento de Infraestructuras de Titularidad Pública. Acordando contratar a Carmen Romero Jareño de acuerdo con el proyecto del P.A.L.A.E. 2010 denominado Apoyo al Centro de Día y acordando contratar a Gregoria García Sevilla y Carmen Gómez Espinosa de acuerdo con el proyecto del P.A.L.A.E. 2010 denominado Servicio de Desarrollo Sociocultural de Apoyo Educativo.
- **Decreto de fecha 29-04-2010:** Aprobando la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para la selección de una persona encargada de la Coordinación del Proyecto Plan Regional de Integración Social para el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madridejos.
- **Decreto de fecha 30-04-2010:** Aprobando relación de facturas y ordenado su pago .
- **Decreto de fecha 03-05-2010:** Acordando la modificación del contrato de D. Flavio García Casado, profesor de la escuela de música, por aumento de la jornada laboral.
- **Decreto de fecha 03-05-2010:** Adjudicando provisionalmente las parcelas del Polígono Industrial “San Sebastián Fase II” (Segunda Subasta).
- **Decreto de fecha 10-05-2010:** Aprobando la renovación de operación de Tesorería con Caja Madrid por importe de 180.000,00 €.
- **Decreto de fecha 10-05-2010:** Aprobando la renovación de operación de Tesorería con Caja Madrid por importe de 126.000,00 €.
- **Decreto de fecha 10-05-2010:** Aprobando el Expediente de Generación de Créditos nº 2/2010 para el Presupuesto de 2010, por importe de 229.769,53 €.



Imp. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

- **Decreto de fecha 20-05-2010:** Ordenando inicio actuaciones comprobación limitada y regularización, si procede, de los tributos IAE e ICIO por los ejercicios no prescritos.
- **Decreto de fecha 21-05-2010:** Ordenando la suspensión de las obras que se están realizando en el Pol. 40 Parcs. 111 y 107 por parte de Recuperaciones del Alamo, S.L. (D. Leoncio del Alamo Soto) al tener el carácter de clandestinas por falta de autorización municipal.
- **Decreto de fecha 25-05-2010:** Aprobando la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para la constitución de una bolsa de empleo de Auxiliares de Geriátrica o Grado Medio de Atención Sociosanitaria para el Centro de Día del Ayuntamiento de Madridejos.
- **Decreto de fecha 25-05-2010:** Aprobando la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para la constitución de una bolsa de empleo de Fisioterapeutas para el Centro de Día del Ayuntamiento de Madridejos.
- **Decreto de fecha 25-05-2010:** Aprobando la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para la constitución de una bolsa de empleo de Terapeutas Ocupacionales para el Centro de Día del Ayuntamiento de Madridejos.
- **Decreto de fecha 25-05-2010:** Aprobando la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para la constitución de una bolsa de empleo de Socorristas Acuáticos-Monitores de Natación en las Piscinas Municipales.
- **Decreto de fecha 25-05-2010:** Aprobando la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para la provisión por promoción interna de dos plazas de Oficial II de servicios múltiples vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Madridejos.
- **Decreto de fecha 25-05-2010:** Aprobando la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para la provisión por promoción interna de una plaza vacante de Oficial II de servicios múltiples en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Madridejos.
- **Decreto de fecha 25-05-2010:** Aceptando la propuesta del Tribunal Calificador para la selección de un/a encargado/a del PRIS contratando a Dña. Gema Casas Jiménez como Encargada del Proyecto Regional de Inserción Social de acuerdo con la subvención obtenida para el ejercicio 2010 mediante un contrato de obra o servicio a jornada completa desde el 1 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- **Decreto de fecha 25-05-2010:** Contratando a Dña. Rosa María Sánchez López como AEDL conforme a la subvención obtenida para el ejercicio 2010 mediante un contrato de obra o servicio a tiempo parcial con una jornada de 25 horas semanales desde el 1 de Junio hasta el 31 de Mayo de 2011.
- **Decreto de fecha 26-05-2010:** Ordenando la suspensión de las obras que se están realizando en el Pol. 62 Parc. 58 por parte de David Sánchez de la Llave al tener el carácter de clandestinas por falta de autorización municipal y no pudiendo ser legalizadas.
- **Decreto de fecha 03-06-2010:** Disponiendo la participación en la convocatoria que regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Castilla la Mancha para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes para el año 2010.
- **Decreto de fecha 03-06-2010:** Nombrando Secretaria Accidental a D^a Maria Inmaculada Escobar de la Torre, funcionaria de esta Corporación, desde el día 4 al 13 de Junio de 2010, ambos inclusive.
- **Decreto de fecha 07-06-2010:** Estableciendo los servicios mínimos del Ayuntamiento de Madridejos con motivo de la celebración de la jornada de huelga prevista para el día 8 de Junio.
- **Decreto de fecha 09-06-2010:** Aprobando la renovación de operación de Tesorería con La Caixa por importe de 930.000,00 €.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

- **Decreto de fecha 09-06-2010:** Aprobando la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para la constitución de una bolsa de empleo de Socorristas Acuáticos-Monitores de Natación en las Piscinas Municipales.
- **Decreto de fecha 11-06-2010:** Aprobando la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para la constitución de una bolsa de empleo de Auxiliares de Geriátrica o Grado Medio de Atención Sociosanitaria para el Centro de Día del Ayuntamiento de Madridejos.
- **Decreto de fecha 11-06-2010:** Aprobando la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para la constitución de una bolsa de empleo de Terapeutas Ocupacionales para el Centro de Día del Ayuntamiento de Madridejos.
- **Decreto de fecha 11-06-2010:** Aprobando la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para la constitución de una bolsa de empleo de Monitores para el Aula de Discapacidad incluida en los campamentos urbanos para el año 2010.
- **Decreto de fecha 16-06-2010:** Imponiendo una sanción a Recuperaciones del Álamo, S.L. (rep. D. Leoncio del Álamo Soto) por una infracción urbanística grave relativa a la construcción de una nave para almacén de residuos no peligrosos en el Pol. 40 Parc. 105 sin contar con la preceptiva licencia municipal.

3º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO ALCALDÍA DE FECHA 23/06/2010 POR EL QUE SE DA APLICACIÓN AL REAL DECRETO-LEY 8/2010 DE 20 DE MAYO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO.-

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el pasado 29 de Junio de 2010.

Por la 1ª Teniente de Alcalde, D^a. María del Carmen del Álamo de la Cruz, de conformidad con el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, se presenta una enmienda al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en su reunión de fecha 29/06/2010, en el sentido de considerar incluidos en el apartado 4.2 del citado Decreto al personal laboral de este Ayuntamiento incluido en el Grupo V o equivalente, a los efectos de que a dicho personal se le practique una reducción del 1 por ciento.

Continúa diciendo que se ha mantenido reunión con la Comisión de Seguimiento del Comité de Empresa y que era voluntad de los asistentes que se hiciera con los laborales el mismo tratamiento que con los funcionarios.

Toma la palabra la representante del PSOE D^a. María Jesús Camuñas preguntando por qué se trae al Pleno ahora y que pasaría si no se ratifica el Decreto, indicando que se podría haber dicho antes. Por otra parte, dice que ella no entra a valorar lo que se dijo en la Comisión, pero que a su juicio, el Grupo más bajo no debería tener reducción.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde para manifestar que alguna vez les han dicho que asistieran a las reuniones y que no lo han hecho, a lo que responde la Sr^a Camuñas que ellos no quieren acudir a negociar, pero sí quieren que se les comunique el resultado de las negociaciones.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el citado Decreto ha sido difícil de interpretar.

Toma la palabra el representante de Izquierda Unida D. José-Damián García Moreno diciendo que si antes se hablaba de subida desigual puesto que había quien tenía un 25% menos, ahora al bajar un 5%, supone una bajada de un 30 %, indicando que presentarán una moción para que esto no lo paguen los sueldos más bajos.

Considerando suficientemente debatido el tema y no existiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde pone el asunto a votación, con la incorporación de la enmienda al dictamen presentada por el Grupo Popular, dando el siguiente resultado: 8 votos a favor, correspondientes al Grupo Popular,



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

1 en contra del representante de I.U. y 8 abstenciones, correspondientes al grupo Socialista, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 23 De Junio de 2010 por el que se da aplicación al Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de Mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con esta misma fecha y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, el Alcalde-Presidente, se ha servido dictar el siguiente

DECRETO: *Visto lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, cuyo Capítulo I establece medidas en materia de empleo público dentro de las cuales se encuentra la modificación de algunos artículos de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, relativos a las retribuciones de empleados públicos.*

Así, el artículo 1 del citado Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, ha modificado, entre otros, el artículo 22, apartados Dos y Cinco de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, que regula las bases en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

La disposición final segunda del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, establece el carácter básico del mencionado artículo 22.2 y 22.5 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, por lo que las previsiones contenidas en él resultan de aplicación al Ayuntamiento de Madridejos. Y la disposición adicional segunda del mencionado Real Decreto-ley, determina la suspensión parcial, con efectos de 1 de junio de 2010, del Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la función pública en el marco del diálogo social 2010-2012.

Vista la Resolución de 25 de mayo de 2010 de la Administración General del Estado.

*En uso de las atribuciones que me confiere el art.21.1 de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:***

En relación con las retribuciones de los empleados públicos municipales, se propone:

1º.- *Establecer una reducción de las retribuciones de todos los empleados públicos del Ayuntamiento de Madridejos, con carácter general del cinco por ciento, reducción que se aplicará de conformidad con los criterios de la Administración General del Estado para su propio personal en los aspectos que no tengan la condición de normativa básica.*

Dado el carácter de básico de la nueva redacción del artículo 22.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, es competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones públicas, excepcionalmente y por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, la suspensión o modificación del cumplimiento de Pactos y Acuerdos ya firmados, en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar el interés público.

Lo previsto en este acuerdo será de aplicación al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madridejos.

2º.- *Fijar las retribuciones de los empleados públicos municipales, con efectos 1 de junio, en las cuantías que se indican:*

2.1. Personal funcionario.

2.1.1. *Retribuciones básicas, excluidas las pagas extraordinarias, en concepto de sueldo y trienios, serán las siguientes:*



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejps (Toledo)

GRUPO	Cuantía mensual pagas ordinarias Junio a Diciembre SUELDO	Cuantía mensual pagas ordinarias Junio a Diciembre TRIENIO
A1	1109,05	42,65
A2	958,98	34,77
C1	720,02	26,31
C2	599,25	17,9
E	548,47	13,47

2.1.2 Pagas extraordinarias:

- a) *La paga extraordinaria del mes de junio de 2010 incluirá, en concepto de sueldo y trienios, las cuantías que se señalan en el cuadro siguiente:*

GRUPO	Cuantía paga extraordinaria Junio SUELDO	Cuantía paga extraordinaria Junio TRIENIO
A1	1161,3	44,65
A2	985,59	35,73
C1	734,71	26,84
C2	600,75	17,94
E	548,47	13,47

Además incluirá la cuantía del complemento de destino y al que no se aplicará la reducción del 5 por ciento. También será aplicable a los demás conceptos retributivos que formen parte de la paga extraordinaria o que se abonen con motivo de la misma.

- b) *La paga extraordinaria del mes de diciembre de 2010 incluirá, en concepto de sueldo y trienios, las cuantías que se señalan en el cuadro siguiente:*

GRUPO	Cuantía paga extraordinaria Diciembre SUELDO	Cuantía paga extraordinaria Diciembre TRIENIO
A1	623,62	23,98
A2	662,32	24,02
C1	608,34	22,23
C2	592,95	17,71
E	548,47	13,47

Además incluirá la cuantía del complemento de destino y de los demás conceptos retributivos que se fijan en la tabla 2.1.3.

2.1.3. Retribuciones complementarias:

El conjunto de las retribuciones complementarias experimentará una reducción del cinco por ciento, en términos anuales, respecto de las vigentes a 31 de mayo de 2010.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las retribuciones complementarias del Grupo E: Agrupaciones profesionales de la Ley 7/2007, tendrán una reducción personal del uno por ciento.

- a) *El complemento de destino, según la Resolución de 25 de mayo de 2010, será el que se indica:*

NIVELCD	Cuantía de C.D. incluir paga extra Junio	Cuantía C.D. a incluir de Junio /Diciembre y Extra Diciembre
----------------	---	---



Ilmo. Ayuntamiento de Madrid (Toledo)

10	226,51	215,19
11	250,12	237,62
12	273,75	260,07
13	297,39	282,53
14	321,06	305,01
15	344,67	327,44
16	368,34	349,93
17	391,92	372,33
18	415,56	394,79
19	439,21	417,25
20	462,84	439,70
21	498,26	473,35
22	536,67	509,84
23	575,16	546,41
24	613,6	582,92
25	652,07	619,47
26	734,94	698,20
27	837,73	795,85
28	876,21	832,40
29	914,66	868,93
30	1019,73	968,75

- b) *El complemento específico asignado a cada puesto, así como las restantes retribuciones complementarias de naturaleza análoga, experimentarán una reducción del cinco por ciento, en términos anuales, respecto de la cuantía vigente a 31 de mayo de 2010, y quedará fijado en la cuantía que se indica:*

<i>Puesto</i>	<i>Cuantía de C.E. incluir paga extra Junio</i>	<i>Cuantía C.E. a incluir de Junio /Diciembre y Extra Diciembre</i>
<i>A1</i>	<i>1439,61</i>	<i>1367,63</i>
<i>A2</i>	<i>766,56</i>	<i>728,23</i>
<i>C1</i>	<i>487,58</i>	<i>463,20</i>
<i>C2</i>	<i>440,37</i>	<i>418,35</i>
<i>E</i>	<i>372,01</i>	<i>353,41</i>
<i>E-CONDUC</i>	<i>387,59</i>	<i>368,21</i>
<i>E-ENCARG</i>	<i>537,85</i>	<i>510,96</i>
<i>E-SEPULT</i>	<i>372,01</i>	<i>353,41</i>
<i>OFICIAL</i>	<i>860,9</i>	<i>817,86</i>
<i>POLICIA</i>	<i>542,03</i>	<i>514,93</i>
<i>SUBINSPECT</i>	<i>925,47</i>	<i>879,20</i>

- c) *Las cuantías de los complementos de productividad experimentarán desde el 1 de junio de 2010, una reducción del cinco por ciento.*
- e) *Las cuantías de las gratificaciones por servicios extraordinarios experimentarán una reducción del cinco por ciento, desde el 1 de junio de 2010.*

2.2. Personal laboral, con efectos del 1 de junio de 2010.

2.2.1. El salario base y el complemento de antigüedad, serán los siguientes:



Imp. Ayuntamiento de Madrid (Toledo)

GRUPO	Cuántía mensual pagas ordinarias Junio a Diciembre SALARIO BASE	Cuántía mensual pagas ordinarias Junio a Diciembre COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD
<i>I</i>	1109,05	42,65
<i>II</i>	958,98	34,77
<i>III</i>	720,02	26,31
<i>IV</i>	599,25	17,9
<i>V</i>	548,47	13,47

2.2.2 Pagas extraordinarias:

- c) *La paga extraordinaria del mes de junio de 2010 incluirá, en concepto de salario base y complemento de antigüedad, las cuantías que se señalan en el cuadro siguiente:*

GRUPO	Cuántía mensual paga extraordinaria Junio SALARIO BASE	Cuántía mensual paga extraordinaria Junio COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD
<i>I</i>	1161,3	44,65
<i>II</i>	985,59	35,73
<i>III</i>	734,71	26,84
<i>IV</i>	600,75	17,94
<i>V</i>	548,47	13,47

Además incluirá la cuantía del complemento de destino y al que no se aplicará la reducción del 5 por ciento. También será aplicable a los demás conceptos retributivos que formen parte de la paga extraordinaria o que se abonen con motivo de las mismas.

Por lo tanto, la paga extraordinaria del mes de junio de 2010 será de un importe equivalente a una mensualidad de las retribuciones ordinarias vigentes a 31 de mayo de 2010.

- d) *La paga extraordinaria del mes de diciembre de 2010 incluirá, en concepto de sueldo y trienios, las cuantías que se señalan en el cuadro siguiente:*

GRUPO	Cuántía mensual paga extraordinaria Diciembre SALARIO BASE	Cuántía mensual paga extraordinaria Diciembre COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD
<i>I</i>	623,62	23,98
<i>II</i>	662,32	24,02
<i>III</i>	608,34	22,23
<i>IV</i>	592,95	17,71
<i>V</i>	548,47	13,47

Además incluirá la cuantía del complemento de destino y de los demás conceptos retributivos que se fijan en la tabla 2.1.3.

La paga extraordinaria del mes de diciembre de 2010 será de un importe equivalente a una mensualidad de las retribuciones ordinarias vigentes a 1 de junio de 2010.

2.2.3. Retribuciones complementarias:

El conjunto de las retribuciones complementarias experimentará una reducción del cinco por ciento, en términos anuales, respecto de las vigentes a 31 de mayo de 2010.

- d) *El complemento de destino, según la Resolución de 25 de mayo de 2010, será el que se indica:*



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

<i>NIVELCD</i>	<i>Cuantía de C.D. incluir paga extra Junio</i>	<i>Cuantía C.D. a incluir de Junio /Diciembre y Extra Diciembre</i>
10	226,51	215,19
11	250,12	237,62
12	273,75	260,07
13	297,39	282,53
14	321,06	305,01
15	344,67	327,44
16	368,34	349,93
17	391,92	372,33
18	415,56	394,79
19	439,21	417,25
20	462,84	439,70
21	498,26	473,35
22	536,67	509,84
23	575,16	546,41
24	613,6	582,92
25	652,07	619,47
26	734,94	698,20
27	837,73	795,85
28	876,21	832,40
29	914,66	868,93
30	1019,73	968,75

- e) *El complemento de puesto, experimentarán una reducción del cinco por ciento, en términos anuales, respecto de la cuantía vigente a 31 de mayo de 2010, y quedará fijado en la cuantía que se indica:*

<i>Puesto</i>	<i>Cuantía de C.P. incluir paga extra Junio</i>	<i>Cuantía C.P. a incluir de Junio /Diciembre y Extra Diciembre</i>
<i>Aux adtvo OMIC</i>	<i>177,4</i>	<i>168,53</i>
<i>Aux. adtvo POLI Y PMC</i>	<i>286,98</i>	<i>272,63</i>
<i>Aparejador</i>	<i>335,1</i>	<i>318,35</i>
<i>Arquitecto</i>	<i>558,14</i>	<i>530,23</i>
<i>Aux. Administrativo</i>	<i>177,4</i>	<i>168,53</i>
<i>Aux. Geriatria</i>	<i>177,4</i>	<i>168,53</i>
<i>Conserje</i>	<i>193,79</i>	<i>184,10</i>
<i>Coordinador PDM</i>	<i>313,06</i>	<i>297,41</i>
<i>Electricistas</i>	<i>469,58</i>	<i>446,10</i>
<i>Limpiadora</i>	<i>78,26</i>	<i>74,35</i>
<i>Monitor Deportivo</i>	<i>177,4</i>	<i>168,53</i>
<i>Oficial 2ª</i>	<i>177,4</i>	<i>168,53</i>
<i>Resto trabajadores</i>	<i>208,7</i>	<i>198,27</i>



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejps (Toledo)

<i>Peón</i>	<i>193,79</i>	<i>184,10</i>
PROFESOR MUSICA JC	208,7	198,27

f) *Las restantes retribuciones complementarias experimentarán desde el 1 de junio de 2010, una reducción del cinco por ciento.*

g) *Las cuantías de las gratificaciones por servicios extraordinarios experimentarán una reducción del cinco por ciento, desde el 1 de junio de 2010.*

3º.- Cotizaciones a la Seguridad Social.

Según la DA 7ª del RD-Ley 8/2010 desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2010, la base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos encuadrados en el Régimen General de la SS cuyas retribuciones sean objeto del ajuste salarial, en tanto permanezca su relación laboral o de servicio, será coincidente con la habida en el mes de mayo de 2010, salvo que por razón de las retribuciones que percibieran pudiera corresponder una de mayor cuantía, en cuyo caso será ésta por la que se efectuará la cotización mensual

De las bases de cotización correspondiente al mes de mayo de 2010 se deducirán, en su caso, los importes de los conceptos retributivos que tengan una periodicidad en su devengo superior a la mensualidad o que no tengan carácter periódico y que hubieran integrado dicha base sin haber sido objeto de prorrateo.

4º.- Garantía retributiva.

4.1. *La reducción establecida en los párrafos anteriores, no será de aplicación al personal laboral cuyas retribuciones por jornada completa no alcancen 1,5 veces el salario mínimo interprofesional fijado por el Real Decreto 2030/2009 de 30 de diciembre, cuantía establecida en 949,95 €/mes.*

4.2. *Asimismo las retribuciones complementarias del personal funcionario grupo E: Agrupaciones profesionales Ley 7/2007, tendrá una reducción con carácter personal del 1 por ciento.*

5º.- *De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto-Ley 8/2010, declarar la afección de los recursos derivados de la aplicación de las medidas de reducción de costes de personal en los ejercicios 2010 y 2011, a la reducción del Remanente de Tesorería negativo procede la liquidación de ejercicios anteriores.*

6º.- *Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre."*

SEGUNDO.- CONSIDERAR incluido en el apartado 4.2 de dicho Decreto al personal laboral de este Ayuntamiento incluido en el Grupo V del II Convenio Colectivo vigente de dicho personal.

TERCERO.- NOTIFICAR este acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

4º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2010 SOBRE REBAJA DE SUELDOS DEL ALCALDE Y CONCEJALES LIBERADOS.

Por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa del área de Hacienda, en su reunión celebrada el día 29 de junio de 2010.

Antes de entrar en la deliberación del asunto el Sr. Presidente propone a los asistentes dejar el asunto sobre la mesa, haciendo uso del artículo 92 del R.O.F., por lo que pone el asunto a votación, acordándose por 16 votos a favor correspondientes a los miembros de los Grupos Popular y Socialista y 1



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

voto en contra, correspondiente al representante del Grupo de Izquierda Unida, DEJAR SOBRE LA MESA EL PRESENTE ASUNTO.-

5º.- PERMUTA DE LOS TERRENOS PARTICULARES AFECTADOS POR LA CONTINUACIÓN DE LA CALLE REMEDIOS POR PARCELA MUNICIPAL SITA EN CALLE SUEÑOS C/V A CRISTO DEL HUMILLADERO.

Por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en la reunión celebrada el 29 de junio de 2010.

No promoviéndose debate entre los asistentes, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- PROCEDER a la permuta del bien patrimonial integrante del Patrimonio Público del Suelo, propiedad del Ayuntamiento de Madridejos situado en la C/. Sueños c/v a Cristo del Humilladero, procedente de la cesión urbanística de la Unidad de Actuación nº 2 de las antiguas NN.SS. por el bien sito en la C/ Remedios, nº 39 propiedad de los Herederos de Don Félix García Moreno González, con unas valoraciones de 41,557,33 Euros el de propiedad particular y 41.534,01 Euros el de propiedad municipal, resultando por tanto una diferencia a abonar por este Ayuntamiento de 23,32 Euros.

SEGUNDO.- DAR CUENTA de la presente permuta al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al no superar su valor el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto General del ejercicio 2009, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 109 del Reglamento de Bienes y art. 79 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

TERCERO.- NOTIFICAR este Acuerdo a los interesados, citándoles para formalizar el documento público.

CUARTO.- FORMALIZAR el acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

6.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCION DE LA AGENDA LOCAL 21 DEL GRUPO DE ACCION LOCAL DULCINEA.

Por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa del área de Hacienda, en su reunión de fecha 29 de Junio de 2010.

Tras dicha lectura, por la Concejala, D^a. María del Carmen del Álamo de la Cruz se informa a los asistentes sobre los antecedentes de este asunto, recordando que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de agosto de 2009, se aprobó el DIAGNOSTICO DE SOSTENIBILIDAD de la Agenda 21 Local Dulcinea, que fue encargado a la UTE EIN CASTILLA LA MANCHA-EIN S.L.-EIN NAVARRA CONSULTORIA Y GESTION S.L.

Con fecha 25/05/2010 y en la reunión celebrada por la Asamblea General del Grupo Acción Local Dulcinea, ha sido aprobada la DECLARACIÓN DE SOSTENIBILIDAD de la Agenda 21 Local, en la que está incluido el Plan de Acción con los 22 proyectos priorizados para la comarca.

Teniendo en cuenta que es necesario aprobar de forma individual por cada municipio lo aprobado por la Asamblea del Grupo de Acción Local Dulcinea puesto que el compromiso del desarrollo sostenible es a nivel municipal, siendo imprescindible para optar a las ayudas procedentes de Diputación y de la Junta y no promoviéndose debate entre los asistentes, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RATIFICAR la aprobación de la **DECLARACIÓN DE SOSTENIBILIDAD** de la Agenda 21 Local, llevada a cabo por la Asamblea Local del Grupo de Acción Local Dulcinea en su reunión de fecha 25 de mayo de 2010 y en la que se incluye el Plan de Acción con los 22 proyectos priorizados para la comarca.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial De Toledo y al GAL (Grupo de Acción Local Dulcinea)



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejps (Toledo)

7º.- DELEGAR EN EL OAPGT LA GESTION DEL PADRÓN DE VEHÍCULOS A PARTIR DEL 2011 Y AUTORIZAR A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO PARA FACILITAR LOS DATOS A DICHO ORGANISMO.

Por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa del área de Hacienda, en su reunión celebrada el día 29 de junio de 2010, tras lo cual y no promoviéndose debate por los asistentes, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- DELEGAR, en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, a partir del ejercicio de 2011 la gestión del Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica, sin que tal delegación implique modificación alguna de las condiciones fijadas con anterioridad en la encomienda de la recaudación voluntaria de dicho tributo.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo para que remita en fichero informático al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo la información de altas, bajas, transferencias, cambios de domicilio y cualesquiera otras con trascendencia en la gestión del Impuesto sobre Vehículo de Tracción Mecánica que consten en el Registro de Vehículos.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial y a la Jefatura Provincial de Tráfico, facultando al Alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

8º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 14 SOBRE TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, CULTURALES ETC.-

Por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa del área de Hacienda, en su reunión celebrada el día 29 de junio de 2010.

Dada lectura al Dictamen, por el Concejal Delegado de Hacienda se presenta una Enmienda al mismo, en el sentido de modificar la propuesta de subida de la Ordenanza dictaminada por la Comisión Informativa, al amparo del artículo 97.5 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el sentido de seguir la misma línea de porcentajes de incremento que se siguió en la modificación de la temporada 2009/2010.

Toma la palabra D. Angel de la Llave, manifestando que su Grupo propuso para la temporada pasada una subida prorrateada para tres años y este año es el segundo, indicando la preocupación que le supone el que las subidas vayan siempre a ciertos colectivos como Asodema, Etc, insistiendo en que la subida debe ser escalonada y que los precios que se proponen son muy enrevesados, considerando que debería verse más despacio. Sobre la gestión, manifiesta que es una adjudicación a dedo y ahora se necesita subir los precios porque no se puede reducir gastos, estando hipotecados por cinco años con la empresa adjudicataria, la cual sí ha reducido gastos y tiene un beneficio de 5 ó 6 mil euros mes.

Interviene el representante de Izquierda Unida D. Jose Damián García Moreno diciendo que es mucha la subida que se propone y pide que se deje sobre la mesa para verlo más despacio.

Da lectura a los costes directos, diciendo que ya con ellos se superan los gastos, mucho más si se incluyen los costes indirectos. Considera que se debe subir razonablemente porque si no se puede producir el efecto contrario. Considera que la empresa ha precarizado la situación de los trabajadores habiéndose dicho que no se iba a privatizar el servicio y se ha hecho y con ello se atará a la siguiente corporación.



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejs (Toledo)

Responde el Sr. Alcalde manifestando que el precio se sube, entre otras cosas, para equipararlo al de otras piscinas de la zona, en las que todas tienen precios más caros, como son la de Consuegra, Manzanares, Alcázar, haciendo ver que la subida puede resultar alarmante si se habla de porcentajes pero cuando se habla de cantidades reales, una subida de 1,60 € en toda la temporada, no puede decirse que sea mucho.

Por otra parte, en cuanto a la gestión, al Ayuntamiento no le resulta más caro que antes y en cuanto al número de personas contratadas, existe una persona más, que es la que hace de gerente.

Interviene nuevamente el Concejal Delegado de Hacienda, haciendo ver que no hay que tener en cuenta solo el precio del curso sino que muchos de éstos tienen una reducción del 50 %, por lo que si a 60 € se le practica un 50 % de reducción, considera que 30 Euros en tres meses no es tan caro, manifestando que si viene tanta gente de los pueblos vecinos, teniendo ellos piscina, será porque aquí les resulte más barato. No se está proponiendo una subida del 100 % pero sí equipararse a otros pueblos siendo la intención del equipo de gobierno hacer más llevadero el déficit, siendo esto cuestión de criterios.

No habiendo más intervenciones y al haber solicitado el representante de Izquierda Unida que el asunto se quede sobre la Mesa, el Sr. Alcalde lo pone a votación desestimándose dicha propuesta por 16 votos en contra, correspondientes a los representantes del P.P. y del PSOE y 1 voto a favor del representante de Izquierda Unida.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación el asunto debatido, con la enmienda al dictamen introducida por el Concejal de Hacienda, resultando aprobada por 16 votos a favor, de los miembros del P.P. y del PSOE y 1 voto en contra del representante de Izquierda Unida, por lo que se adoptan por el Pleno los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal nº 14 Reguladora de los Precios Públicos por la Utilización de las Piscinas e Instalaciones Deportivas, en los siguientes términos:

Se modifica la redacción del artículo 4, con la siguiente redacción:-

“4.3. Tarifas Piscina Cubierta.

4.3.a) Entrada libre:

ENTRADAS	PRECIOS	
	Socios	No socios
ADULTOS	3,00	4,00
NIÑOS/AS DE 4 A 14 AÑOS	2,00	2,50
MENORES DE 4 AÑOS	Gratis	1,70
JUBILADOS, PENSIONISTAS, DISCAPACITADOS	1,60	2,70
Abonos de 15 baños < 15 años	25,00	38,00
Abonos de 15 baños > 15 años	40,00	60,00
ALQUILER DE ESPACIOS	PRECIOS	



Ilmo. Ayuntamiento de Madrid dejs (Toledo)

	CALLE / HORA	VASO DE ENSEÑANZA / HORA
CLUBES LOCALES	36,70	56,70
OTRAS ASOCIACIONES (No locales)	41,80	61,70

	PRECIOS				
	INSCRIPCIÓN ANUAL SOCIOS	MENSUAL		TEMPORADA INVIERNO	
		SOCIOS	NO SOCIOS	SOCIOS	NO SOCIOS
BEBES	24,00		36,00		133,00
INDIVIDUAL < 15 AÑOS (NIÑOS/AS)	25,00	24,00	37,00	80,00	133,00
INDIVIDUAL > 15 AÑOS (ADULTOS)	42,00	37,00	55,00	110,00	170,00
JUBILADOS, PENSION Y DISCAP	16,20	13,00	21,60	65,00	108,00
FAMILIAR					
2 PERSONAS	65,00	55,00	80,00	173,00	284,00
3 PERSONAS	95,00	69,00	97,00	224,00	371,00
4 PERSONAS	115,00	80,00	110,00	282,00	428,00
5 PERSONAS O MÁS	143,00	92,00	125,00	334,00	482,00

El alquiler por día tendrá un incremento del 25 % del precio de la hora/calle

4.3.b) Bonos de socios y no socios:

Tendrán la consideración de socios quienes paguen la inscripción anual señalada en la tabla. Se considerará temporada de invierno el periodo que va desde el 1 de OCTUBRE de 2010 al 31 de mayo de 2011.

4.3.c) Actividades acuáticas:

ACTIVIDADES ACUATICAS	Precio Curso
De 0 a 3 años	77,00
De 3 a 5 años	87,00
De 6 a 25 años	61,00
MÁS de 25 años	87,00
Jubilados, pensionistas y discapacitados	43,20



Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de Jeps (Toledo)

Los socios tendrán un descuento del 50% en las actividades acuáticas

Las presentes tarifas entrarán en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.”

SEGUNDO.- SOMETER a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

TERCERO.- CONSIDERAR definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial si durante el periodo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación ni sugerencia.

CUARTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.”

9º.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN SEBASTIÁN (II FASE).-

Se da lectura por Secretaría al Dictamen emitido por la Comisión Informativa del área de Hacienda, en su reunión celebrada el día 29 de junio de 2010.

No promoviéndose debate entre los asistentes, el Sr. Alcalde pone el asunto a votación, adoptándose por unanimidad de los asistentes los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se regirá la enajenación de las parcelas de propiedad municipal que aún quedan pendientes de adjudicar, situadas en el Polígono Industrial San Sebastián Fase II, siendo éstas las siguientes las identificadas con los números 2, 3, 6, 9, 12, 18, 21, 23, 25, 32 y 33 de uso industrial y la nº 29 de uso comercial, según figura en el anexo I, mediante su publicación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- CONVOCAR concurso, mediante procedimiento abierto, y tramitación ordinaria para la enajenación de las parcelas de propiedad municipal situadas en el Polígono Industrial San Sebastián Fase II mediante su publicación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

CUARTO.- DELEGAR en el Sr. Alcalde-Presidente la competencia para la adjudicación provisional y definitiva dando cuenta previamente en Comisión Informativa.

QUINTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

10º.- MOCION DEL PSOE SOBRE REBAJA DE LAS CANTIDADES QUE COBRAN LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS GASTOS QUE NO SEAN NECESARIOS.-



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Por el portavoz del Grupo Socialista proponente de la Moción se da lectura a la misma, que resulta del siguiente tenor literal:

Emiliano Sánchez Galán, portavoz del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento por medio de la presente EXPONE:

1º.- De todos es bien sabido la difícil situación económica que padece el Ayuntamiento de Madridejos, agravada en estos tres últimos años por la crisis genera y a nuestro juicio por la mala gestión que ha hecho el equipo de gobierno de los ingresos y los gastos municipales.

2º.- En las distintas administraciones, estatal, regional, provincial y local se han tomado distintas medidas de reducción de gastos, entre las que se incluyen la bajada de sueldos y asignaciones de los cargos públicos. Asimismo, la Federación Española de Municipios y Provincias ha aconsejado a las Administraciones que se tomen medidas en este sentido.

3º.- el Grupo Municipal Socialista de Madridejos viene reclamando desde el inicio de la legislatura una contención del gasto y una mejor gestión de los ingresos. El descontrol en la ejecución de los Presupuestos Municipales de estos años han incrementado el déficit del Ayuntamiento y aumentado las deudas con los proveedores. A muchos de ellos, también con problemas económicos, se les adeudan facturas por varios miles de euros.

4º.- Convencidos de que los buenos propósitos hay que comenzar por aplicárselos uno mismo, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno el debate y aprobación en su caso de los siguientes puntos:

a).- Rebaja en un 10% de todas las cantidades que cobran los miembros de la Corporación con cargo a las arcas municipales: sueldos, asignaciones y asistencias a Plenos y Comisiones.

b).- Eliminación de todos los gastos que no sean estrictamente necesarios con especial atención a la partida de festejos, horas extraordinarias, gastos de representación, atenciones protocolarias, etc.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde explicando el sentido del acuerdo adoptado por el Equipo de Gobierno en la Junta de Gobierno Local indicando que se hizo para que pudiera aplicarse en la nómina de Junio y que se siguieron los criterios establecidos por la FEMP, pero que, no obstante, se van a adherir a esta moción.

Por el representante de Izquierda Unida se presenta una propuesta de transacción a la Moción presentada en este punto por el Grupo Socialista, proponiendo añadir en el punto número 4, los apartados c y d) con el siguiente contenido:

c).- La periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias pasará de ser bimensual a mensual estableciéndose las sesiones ordinarias del Pleno de esta corporación los últimos jueves de cada mes a las 20:30 horas en horario de invierno y a las 21:00 en horario de verano.

d).- Se establece a partir de hoy la asignación por asistencias a órganos colegiados en las siguientes cuantías:

Plenos y Comisiones de Gobierno: 30 €

Comisiones Informativas: 24 €.

Continua el Sr. García-Moreno López diciendo que es curioso que en el Pleno del 5 de Marzo todo el mundo va en su contra; cuando planteó una reducción en los salarios, el Concejal de Empleo le dijo: *“Es la primera vez que veo que un ex sindicalista va en contra de los trabajadores, aunque ya antes fue en contra de los trabajadores de este Ayuntamiento, pretende es bajarle el sueldo a los Concejales liberados de esta Corporación que al fin y al cabo son trabajadores de este Ayuntamiento y sinceramente a ningún trabajador le gusta que le toquen el bolsillo”*. Además en el mismo Pleno el Sr. Rodríguez González, manifestó que *“los acuerdos de Pleno están para respetarse”*, y por parte del grupo socialista se abstienen, por lo tanto lo que decía en Marzo Izquierda Unida no valía y ahora lo que dice el PP y PSOE sí vale; dice que se queda anonadado porque todo esto lo han estado cocinando antes del Pleno, y su grupo estaba dispuesto a realizar el esfuerzo que el resto de los grupos no hizo el 5 de Marzo, transaccionando esta moción con lo que



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

él aporta.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que no se cocina nada en el Ayuntamiento y si se cocina algo, él también estaba invitado; esto surgió como una reunión previa al Pleno a la cual él también podía haber asistido, pero no ha acudido; esta moción es del PSOE, y su grupo se sumaría de una manera u otra. El sentido de la adaptación de los salarios que se está tratando hoy no tiene nada que ver con el sentido en el cual él lo presentó en Marzo; eran connotaciones personales hacia las personas liberadas del Ayuntamiento, ahora se está realizando un ajuste económico a todos los niveles del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González (PSOE) diciendo que la diferencia de su moción a ésta es que ellos no proponen que se baje el sueldo a los demás sino que van todos en el mismo conjunto con una bajada que afecta a todos, no quieren llamar la atención, solo provocar con esta reducción económica, un ahorro al Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Sánchez Galán diciendo que nunca le ha sorprendido lo que pudiera venir del representante de Izquierda Unida, que aquí no hay nada nuevo y que está pretendiendo que se vote de nuevo algo que se votó en contra en Plenos pasados, como es la periodicidad mensual de los Plenos, y que no se aprobó. En cuanto a las cantidades económicas, continúa diciendo el Sr. Sánchez Galán, si echa números le sale lo mismo que a ellos, que es una bajada del 10%, por lo cual están de acuerdo. Lo que sí se puede solicitar es que se mantenga que los Plenos en verano se celebren a las 21,00 h., y en invierno a las 20,30 h. que es una cosa que su grupo sí estaba de acuerdo por lo cual, manifiesta que su grupo no admite esta enmienda porque no tiene una finalidad distinta a la que ellos han planteado.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, para decir que el Sr. Sánchez Galán tampoco le sorprende y en cuanto a lo que ha dicho el Sr. Rodríguez González, que no van a votar para que otros se bajen el sueldo, actualmente las asistencias a las Juntas de Gobierno Local se cobran a 66 € y en la anterior legislatura cobraban las Juntas de Gobierno Local a 120 €. Su grupo sigue manteniendo la propuesta de transacción, pero es su moción, por lo tanto están en su derecho de no aprobarla.

Puesto el asunto a votación, el Pleno por 16 votos a favor, correspondientes a los representantes de los Grupos Socialista y Popular y 1 abstención del representante de Izquierda Unida, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Rebajar en un 10% de todas las cantidades que cobran los miembros de la Corporación con cargo a las arcas municipales: sueldos, asignaciones y asistencias a Plenos y Comisiones con efectos desde esta fecha.

SEGUNDO.- Eliminación de todos los gastos que no sean estrictamente necesarios con especial atención a la partida de festejos, horas extraordinarias, gastos de representación, atenciones protocolarias, etc.

11º.- MOCION DE I.U. SOBRE APOYO A LOS DERECHOS DEL PUEBLO PALESTINO Y DE CONDENA A LAS AGRESIONES DEL ESTADO DE ISRAEL.-

Por el representante de Izquierda Unida se da lectura a la moción presentada que resulta del siguiente tenor literal:

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MADRIDEJOS

D. José Damián García-Moreno López, Concejal - Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Madridejos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente:



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

MOCIÓN DE APOYO A LOS DERECHOS DEL PUEBLO PALESTINO Y DE CONDENA A LAS AGRESIONES DEL ESTADO DE ISRAEL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La acción militar ordenada por el Gobierno de Israel contra la denominada 'Flotilla de la Libertad' que trasladaba ayuda humanitaria a la población palestina en Gaza ha supuesto el asesinato de 10 cooperantes, además de las heridas a cerca de otro medio centenar. Estos hechos constituyen un "crimen contra la Humanidad" que exigen una "rápida y contundente respuesta política internacional para que no queden impunes.

Sin embargo como ha sucedido anteriormente con otras acciones ilegales cometidas por Israel, con la construcción del muro o el ataque de 2008 contra Gaza en el que mataron a 1440 civiles, sólo podemos esperar que Estados Unidos, la Unión Europea, y organizaciones como la ONU, miren para otro lado lo que es además de vergonzoso, denunciabile.

Como en todos los conflictos del mundo, la solución al conflicto entre el estado de Israel y el pueblo palestino vendrá por la vía del diálogo y la negociación, como han reivindicado desde el pueblo palestino miles de veces.

Sin embargo Israel se niega a acatar las resoluciones internacionales y a respetar los derechos humanos más elementales de la población palestina. La construcción del muro en Cisjordania y el bloqueo de Gaza, que dura más de dos años, suponen castigos colectivos para el conjunto de la población palestina.

*Más de 200 organizaciones civiles palestinas, numerosas personalidades e intelectuales, y algunas administraciones e instituciones llevan años desarrollando una campaña promoviendo **el boicot, la desinversión y las sanciones internacionales (BDS) para presionar a Israel** con el objeto de que ponga fin a la ocupación, tras 42 años, de los territorios palestinos. **El BDS es una táctica no violenta que se usó antes para presionar a otros países, obligándoles a que acaten el derecho internacional como con el apartheid en Sudáfrica.***

Ante la permisividad de los Estados y de las organizaciones internacionales, es la responsabilidad de la sociedad civil, y de las instituciones de base promover estas medidas. Impulsar el boicot, también desde nuestro municipio, puede ser una valiosa aportación.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Madridejos, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Este Ayuntamiento muestra su más rotunda condena del asalto ordenado por el Gobierno de Israel contra la llamada "flotilla de la libertad" que trasladaba ayuda humanitaria a la población de Gaza, y que ha ocasionado la muerte de 10 cooperantes y heridas a más de medio centenar.*
- 2. Este Ayuntamiento muestra su apoyo a la campaña de boicot, desinversión y promoción de sanciones internacionales (BDS) para presionar al estado de Israel impulsada por personalidades y organizaciones civiles de todo el mundo.*
- 3. Este Ayuntamiento rechazará y excluirá los productos de consumo, culturales, de entretenimiento y cualesquiera otros, de origen, de fabricación o con intereses en el estado Israelí.*
- 4. Declarar como NON GRATA la presencia en nuestro pueblo de organizaciones, grupos, empresas, equipos deportivos, grupos culturales... que vengan en representación del estado de Israel y no condenen las agresiones contra el Pueblo Palestino.*



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

5. *No promover posibles relaciones institucionales de nuestro pueblo con el estado Israelí, en tanto este no abandone la violencia y se someta a la legalidad internacional.*
6. *Este Ayuntamiento enviará al Gobierno de Israel una carta de rechazo al ataque contra la flotilla humanitaria, así como una copia de la presente moción.*
7. *Esta moción se hará llegar a los medios de comunicación para conocimiento de todos los vecinos y vecinas del municipio.*

No interviniendo ninguno de los Grupos Políticos, el Sr. Alcalde pone el asunto a votación, quedando **DESESTIMADA** la misma por 1 voto a favor, correspondiente al representante de I.U., 8 votos en contra, correspondientes a los representantes del grupo Popular y 8 abstenciones correspondientes a los representantes del PSOE.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, haciendo uso del contenido del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No existiendo ninguna, se pasa al siguiente punto.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, preguntando si la asistencia externa de Arquitectura, sigue trabajando para el Ayuntamiento.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que el Arquitecto que venía, ha sido contratado por una empresa y ha dejado de prestar sus servicios en este Ayuntamiento y no se ha vuelto a contratar a ninguno puesto que ya no hay tantos asuntos atascados y con los Servicios Técnicos Municipales es suficiente. Lo que sí se ha contratado es la asistencia externa de unos Servicios Jurídicos por tres meses; vendrá durante tres días a la semana, para que colabore con los Servicios Administrativos del Ayuntamiento, principalmente en urbanismo pero también para todas las dudas que puedan surgir.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, solicitando información sobre la empresa que está encargándose de la revisión del ICIO, IAE, etc., a diferentes empresas constructoras que han realizado promociones urbanísticas.

Responde el Sr. Alcalde que sobre el contrato con esta empresa se informó a concejales del Grupo Municipal Socialista, indicando que se está revisando a unas treinta empresas más o menos, pretendiendo recaudar aproximadamente unos 72.000 € y no se tiene previsto que esta empresa revise expediente de particulares, solo a promotoras donde se hayan realizado ventas de inmuebles.

Interviene nuevamente el Sr. Sánchez Galán, manifestando que cada vez que se celebra Pleno se arreglan los baches de las calles, por lo cual van a tener que celebrar Plenos más a menudo para arreglar todos los baches que hay.

Toma la palabra el Sr. Concejale de Urbanismo manifestando que de todos es conocido la situación económica de este Ayuntamiento, por lo que se ha intentado que el arreglo de los baches no suponga dinero, habiéndose solicitado el servicio de bacheo de la Excm. Diputación de Toledo, pero ha habido problemas para que acudan a Madridejos, pues tenían falta de personal y todos los pueblos de la provincia de Toledo se encontraban en las mismas condiciones después del invierno, pero ya llevan dos días bacheando por el pueblo, aunque los baches más grandes sí fueron arreglados por el personal de este Ayuntamiento; por esta razón se ha preferido aguantar hasta que han llegado los servicios de la Diputación.



Ilmo. Ayuntamiento de Madrid (Toledo)

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, agradeciendo al equipo de gobierno, la información facilitada en cuanto a los expedientes sancionadores que solicitaron, pero quieren que se les facilite la situación actual del expediente.

Responde el Sr. Concejal de Urbanismo diciendo que se toma nota de su petición.

Interviene el Sr. Rodríguez González para decir que quisiera que cuando se realice algún proyecto de promoción turística donde intervenga el Ayuntamiento o cualquier otro proyecto, se informe a los grupos de la oposición, puesto que ellos también son representantes del pueblo y exigen que se les informe. En el Pleno pasado adquirieron el compromiso de informarles, preguntando ¿han cumplido con ese compromiso de información?

Toma la palabra la Sra. Concejala de Bienestar Social para decir que se les mandó la información por correo electrónico a los portavoces de los Grupos Políticos Municipales, y cuando finalice el proyecto se les pasará un dossier del mismo.

Interviene el Sr. Sánchez Galán diciendo que a él no le ha llegado ese correo, y sí le llegan las actas, las facturas, etc., cosas que se le mandan desde el Ayuntamiento, pero ese correo no le ha llegado.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Bienestar Social diciendo que la información se mandó desde el correo de Alcaldía, estando ella presente con la técnico que les remitió la información, desconociendo porque no les llegaría.

Interviene el Sr. Sánchez Galán, indicando que prefiere que se le diga que no les apetece que participe su grupo en este Proyecto, antes de lo que se está diciendo. En el último Pleno se dijo que les informarían y han ido a otra actividad y se han enterado por casualidad, diciendo que solo se les informa cuando “hay que sacar las castañas del fuego”, haciendo constar que no es por ir a los viajes, solo quieren información al respecto.

El Concejal de Urbanismo, indica que se podrá comprobar si efectivamente el correo electrónico se mandó.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Educación para puntualizar que no se ha ido hacer turismo, y en segundo lugar que han estado esperando hasta el último momento para reservar los vuelos, que la idea que tenían era que algún representante de la oposición viniese en esta ocasión; diciendo: “yo no estuve cuando se mandó el correo electrónico pero me consta que así se hizo, me gustaría que si hubiese algún método se buscara para comprobar que ese correo electrónico sí que se mandó.”

Interviene el Sr. García-Moreno López, preguntando si a él también se le mandó ese correo electrónico.

Responde la Sra. Concejala de Bienestar Social, que cree recordar que al Concejal de Izquierda Unida no se le mandó porque nunca solicitó información de este proyecto. Continúa diciendo que van a intentar buscar el informe, que el correo electrónico sí que se mandó al grupo municipal socialista y que intentarán hablar con la Administrativa que lo mandó. Sigue diciendo que en este asunto nunca han intentado ocultar nada ni han actuado con malas intenciones. Se está preparando un informe para enviarlo próximamente, bien en Comisión Informativa o en una reunión.

Finaliza el Sr. Rodríguez González, diciendo que le parece una tomadura de pelo y que dos días antes del viaje mantuvieron una reunión indicando que en la misma se les podía haber dicho algo de este viaje.

Continua el Sr. Rodríguez González diciendo que en otro Pleno, preguntaron sobre una sanción de un vehículo municipal en el aeropuerto de Barajas, por no pasar la ITV, rogando que se preste atención con los vehículos municipales y que tengan todos la ITV en vigor, para no incurrir en sanciones y así se dé ejemplo.



Ilmo. Ayuntamiento de Madrid (Toledo)

Toma la palabra la Sra. Lara Rodríguez preguntando si se ha mantenido alguna reunión con el Consejo Regulador del Azafrán en relación con el convenio que se les hizo llegar.

Interviene la Sra. Concejala de Cultura y Educación diciendo que esta mañana se les ha pasado un borrador del convenio del 2009, aunque ya lo tenían; sigue diciendo que no se ha firmado aun, puesto que no se estaba de acuerdo con el mismo, por lo cual no se ha firmado nada indicando que han solicitado la utilización de un local para instalar las oficinas como por ejemplo el SEPECAM y se pensaba primero tratarlo internamente y luego reunirse todos para darle una solución.

Pregunta la Sra. Lara Rodríguez, si se trata de una petición de local.

Responde la Sra. Concejala de Cultura y Educación diciendo que solicitan utilización de unas dependencias en el Pretil para utilizarlas como oficinas.

Pregunta la Sra. Lara Rodríguez a Secretaría si esta cesión de local es asunto de Pleno, respondiéndose que por Secretaría que deberá consultarlo.

Continúa en el uso de la palabra la Sra. Lara Rodríguez diciendo que al hilo de todo esto, a finales del año 2008, se aprobó en Pleno la firma del Convenio entre El Carpío y este Ayuntamiento, y de momento aun no se ha firmado, preguntando que pasa con este asunto.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Cultura y Educación para decir que se han mantenido diversas reuniones con El Carpío, puesto que había algunas cláusulas del convenio con las cuales no se estaba de acuerdo.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que firmar el convenio hay que hacerlo, pero que querían excluir del mismo al menos el patio y si fuese posible el claustro de abajo para que los mismos quedasen a disposición del Ayuntamiento y hay se quedó el asunto.

Toma la palabra la Sra. Lara Rodríguez preguntando si es que se quiere hacer alguna modificación en el convenio y si en ese caso hay que traerlo otra vez a Pleno, entendiéndose que así debería ser, puesto que se aprobó aquí.

Interviene la Sra. Concejala de Cultura y Educación diciendo que los representantes de El Carpío dijeron que no estaban de acuerdo con lo que se les planteaba, y que no les importaba esperar hasta la nueva Corporación para su aprobación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que no se tiene nada en contra de que el Pretil se pueda utilizar para museo y que el mismo lo gestione El Carpío, pero cree sinceramente que es una imprudencia que todo el edificio pase a Museo, cuando aun no esta todo utilizado como tal, puesto que allí el Ayuntamiento organiza muchos acontecimientos y cree que es de sentido común lo que plantean y que si hay que traerlo a Pleno se trae y aquí se debate.

Interviene la Sra. Lara Rodríguez manifestando que en ningún momento el Convenio quita la potestad al Ayuntamiento para que pueda disponer del edificio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que los entendimientos de la literatura van según las partes, pudiendo preguntar como integrante del Carpío las discrepancias que surgieron en las reuniones, puesto que el edificio querían que pasase a dicha Asociación, considerando que se pueden compatibilizar las dos opciones, la del museo y la utilización municipal.

Interviene la Sra. Lara Rodríguez insistiendo que el convenio no va en ese sentido.

Finaliza el Sr. Alcalde invitando a la Sra. Lara a la próxima reunión del Ayuntamiento con El Carpío, para que vea lo que plantean y lo que defiende el Ayuntamiento.

Toma la palabra la Sra. Lara Rodríguez preguntando en que consiste la subvención que se ha recibido para una Casa de Artesanía.

Le responde la Sra. Concejala de Educación y Cultura que se ha concedido este año al Ayuntamiento una subvención para el proyecto de crear el Centro Regional de visitantes, pero solo se ha concedido una parte de la misma que es la creación de una tienda virtual para vender objetos de artesanía de Madridejos.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Toma la palabra el Sr. de la Llave Mora, preguntando porque el Ayuntamiento ha contratado con una empresa privada el mantenimiento de las piscinas de verano, diciendo que ya lo hizo otra vez el Partido Popular y salió fatal y si es por esta cuestión el que no se hayan abierto el fin de semana pasado las instalaciones.

Le responde la Sra. Concejala de Deportes diciendo que la piscina de la C/Santa Ana lleva abierta desde ayer y que no se abrió el lunes porque se ha cambiado la depuradora del vaso pequeño que estaba averiada. La del Camino Viejo no se abrió al público puesto que había campeonatos regionales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que la empresa no ha tenido nada que ver con el retraso de la apertura de la piscina de la C/Santa Ana; que la depuradora daba problemas y se ha cambiado. En cuanto a que una empresa privada lleve el mantenimiento les ha guiado el tema económico, se ha comparado lo que suponía anualmente este servicio en estos 6 ó 7 años pasados y se ha visto que resultaba más rentable contratarlo con una empresa privada. También se propuso a la empresa que contara con las personas que han estado realizando estas tareas cuando se llevaba desde el Ayuntamiento, indicando que la empresa es de Madridejos, lo cual les ha dado confianza por su trayectoria seria y coherente esperando que el resultado sea satisfactorio y desde el Patronato de Deportes se está realizando un seguimiento para que cumplan.

Interviene el Sr. de la Llave Mora diciendo que espera que en este caso no suceda lo que ha pasado con la precarización de los puestos de trabajo en la piscina cubierta una vez que se privatizó la misma.

Toma la palabra el Sr. Mariblanca Escalona, preguntando sobre la poda de los árboles en el mes de Julio, como por ejemplo algún árbol de la C/Teniente Infante y en la C/Arroyuelo, y quiere saber a quien se le ha ocurrido podar los árboles de esa forma.

Interviene el Sr. Concejal de Obras diciendo que cada persona tiene un criterio a la hora de podar, que las directrices en cuanto a la poda las marcan los técnicos del Ayuntamiento lo cuales gozan de la confianza del equipo de gobierno y que esto es un proceso; que ahora se están podando los bajitos, puesto que en este tiempo estos árboles dan problemas y sobre el tipo de poda, dice que se puede ir a Aranjuez y ver que allí lo han realizado igual que aquí.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que comparte la opinión del Concejal de obras y que cada cual tiene un criterio, que en este caso se han guiado por el técnico que es realmente la persona especialista en estos asuntos indicando que según le informó el técnico, no es el primer año que se realiza este tipo de poda, y que al hilo de este asunto, también en el informe que se les ha pasado sobre el uso de los herbicidas en los parques municipales, que en el anterior Pleno el Sr. Romero decía que no debía de usarse, según el informe del técnico, en la anterior legislatura también se usaba el herbicida en los parques y jardines de titularidad municipal y que la poda de los árboles no es una cosa política sino técnica, y decir que no solo en Madridejos se han podado así, en Aranjuez, en Madrid en el Paseo de la Castellana, etc se han podado de la misma forma.

Finaliza con un debate entre los asistentes, sobre la posible inoportunidad de la fecha en la cual se ha realizado esta poda y sobre cuestiones técnicas de la misma.

Toma la palabra el Sr. Romero Rosell diciendo que en los tres años que él estuvo como Concejal de Obras, el Técnico de Medio Ambiente no ha podado ningún árbol y por lo tanto no se hacía así. En relación con el informe que se le ha remitido, de dos años a esta parte se están tratando a todos los árboles de Madridejos medianamente mal y que esta Corporación no ha puesto ningún árbol, ni el técnico de Medio Ambiente, pero sí otras Corporaciones pasadas que han trabajado mucho en relación con los árboles.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que es muy respetable su opinión pero que no la comparte.



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejs (Toledo)

El Sr. Romero Rosell, ruega que no se le devuelva la fianza a la empresa constructora, de la obra que iba incluida en el Plan E “Obras de acondicionamiento en la Antg. Crta. Madrid-Cádiz” en la zona de Hifeinsa, (de la que su grupo estaba en contra), hasta que no se subsanen los desperfectos consistentes en que los imbornales que se han puesto están completamente obstruidos y las dos arquetas de registros que existen son poco consistentes.

Interviene el Sr. Concejala de Urbanismo explicando que en esta obra hay dos: la del puente y la del acondicionamiento; en cuanto a la evacuación de pluviales, dice que les hubiese gustado llegar con esta actuación hasta el puente y que ahora no sucede lo que pasaba antes, que se formaba una laguna en cuanto llovía un poco; sigue diciendo que se ha mejorado bastante y se puede comprobar cuando llueve, que ya se le ha solicitado a la empresa que cambie las rejillas y que éstas serán cambiadas en fechas próximas, y que si no lo hacen no se les devolverá el aval. Insiste en que les hubiese gustado hormigonar todo hasta el final, pero las limitaciones presupuestarias se lo impidieron.

Toma la palabra el Sr. Romero Rosell diciendo que en relación con el Silo del “Tío Colorao”, que en el Pleno pasado dijo, que las malas hierbas estaban por encima de la chimenea y se le indicó que en fechas próximas se quitarían y aun no ha sido así.

Le responde la Sra. Concejala de Cultura y Educación que se comunicó a los Servicios Municipales de Limpieza y se limpió el otro Silo, pero no éste y que efectivamente esta instalación debería tener otro aspecto.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán diciendo que en relación con las Obras de acondicionamiento en la Antg. Crta. Madrid-Cádiz en la zona de Hifeinsa, el hormigón que falta en este acondicionamiento se podía haber sacado no construyendo el puente sobre el Río Amarguillo, puesto que la obra del puente no fue aprobada en Pleno. En relación con el informe que se les ha trasladado del Técnico de Medio Ambiente, en ningún sitio pone que en años anteriores en los parques municipales se realizase con herbicida, lo cual no significa que no se hiciese pero en el informe no aparece y el Sr. Alcalde alegremente dice que aparece en el informe. Sigue diciendo que ha buscado en Internet y ha puesto el nombre del herbicida y pone altamente perjudicial para el medio ambiente, aunque él no es técnico.

Interviene el Sr. Alcalde, pidiendo disculpas porque en el informe no aparece, pero el Técnico de Medio Ambiente, se lo trasladó verbalmente y que en el informe también dice que el producto utilizado es apto para el parque.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, diciendo que quería preguntar si se está echando insecticida en algunas zonas del pueblo en las cuales puedan existir avisperos.

Responde el Sr. Concejala de Urbanismo que se está actuando con insecticida en algunas zonas del pueblo en relación con los nidos de avispas. Se ha realizado con los medios del Ayuntamiento y algunas personas sí que lo han demandado y se ha actuado en las zonas donde se han visto.

Pregunta el Sr. García-Moreno López, si se va a continuar con el tratamiento y si se ha actuado en el ferial.

Le responde el Sr. Concejala de Urbanismo que se seguirá actuando donde puntualmente se solicite, tomando nota de su ruego, en el ferial.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, rogando que se plante algún árbol para dar sombra a los columpios del parque del Camino Viejo, por si es cierto que en esta legislatura no se ha puesto ninguno.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que en relación con los árboles, antes no ha dicho nada, pero invita a los presentes que visiten el “proyecto majuelo”, antes de llegar a las sierras, donde se han plantado 600 o 700 árboles.



Imp. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, preguntando al Sr. Concejal de Agricultura cómo se encuentra la limpieza de los arroyos y del río.

Responde el Sr. Concejal de Urbanismo, puesto que fue él el que estuvo con los Técnicos de la Confederación que vinieron a Madridejos para ver el estado de los arroyos, y se vió la problemática del arroyo Montero y en los polvorines en la zona del arroyo Valdespino, estaban interesados en actuar en estos problemas, pero hace unos días ha llegado un escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, diciendo que dan permiso al Ayuntamiento para realizar estas actuaciones, pero con medios propios, estando interesados en actuar en unos 150 m. del arroyo Valdespino y canalizar el arroyo Montero, antes de que lleguen las lluvias aunque se tenga que hacer por cuenta del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que en cuanto al río, se limpió el año pasado y existen poco ríos que se limpien tan a menudo, bien es cierto que las plantas en el río crecen a un ritmo muy rápido y también cree que con los medios del Ayuntamiento el río no se va a poder limpiar.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López diciendo que habrá que presionar a la Confederación puesto que la limpieza del río es una competencia suya, una cosa es que puntualmente se actué sobre el río con los medios municipales cuando haya una crecida, por lo tanto hay que continuar presionando a la Confederación para que actué sobre el río.

Finaliza el Sr. Concejal de Urbanismo diciendo que por el equipo de gobierno no va a quedar y que se presionara todo lo que se pueda, bien por escrito o con reuniones en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López preguntando al Alcalde o al Concejal de Urbanismo qué se entiende por residuos peligrosos, en relación con la nave de Recuperaciones del Álamo, la chatarrería de la Crta. Consuegra, donde se han realizado obras ilegales, en el Decreto de Iniciación de Expediente Sancionador, aparece que en la nave no se almacenan residuos peligrosos y pregunta que se entiende por esto.

Interviene el Sr. Concejal de Urbanismo, diciendo que será un contesto que los Técnicos utilicen a la hora de elaborar el informe.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López indicando que en el Decreto se dice que no se ha dado cumplimiento a los diversos requerimientos del Ayuntamiento y se le impone una sanción, habrá que comprobar si es verdad que no existen productos peligrosos, porque allí habrá baterías, desmontarán motores, etc., por lo cual solicito que se reabra este expediente y si procede que se aplique una sanción de mayor cuantía.

Interviene el Sr. Alcalde explicando que en la solicitud que presentó el interesado al iniciar la actividad dice que es para “Almacén de Lana”, puesto que recogen lana de los ganaderos, pero luego en el almacén, habrá lana, motores, baterías, etc., por eso entiendo que no la califican como peligrosa los técnicos en cuanto a la solicitud que el interesado presentó en el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, preguntando cómo se encuentra el cumplimiento de la Moción en la que se acordó que se retirasen de Madridejos los símbolos franquistas y la Cruz de los Caídos de “La Caridad”, todo ello para dar cumplimiento a la Ley de la Memoria Histórica, y si se han retirado estos símbolos.

Responde el Sr. Concejal de Urbanismo que a fecha de hoy no, que ha habido muchas cosas que hacer, pero se tiene en cuenta la misma, para cuando se reestructure el entorno y alrededores del parque.

Finaliza el Sr. García-Moreno López, exigiendo que se cumpla el acuerdo de Pleno y se retiren del parque los símbolos franquistas.

Pregunta el Sr. García-Moreno López, en qué situación se encuentran los terrenos municipales del Sector 10 y de quién son estos terrenos actualmente.



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejs (Toledo)

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que la empresa adjudicataria ha recurrido el acuerdo de Pleno, donde se acordó dejar sin validez el PAU como tal, por no cumplir los condicionantes, también han recurrido la incautación del Aval que tenían presentado para poder realizar las parcelas. Este asunto al igual que otros relacionados con el urbanismo, han estado detenidos, por los recursos que se han puesto a la ineficacia del POM.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, diciendo que el Pleno debe conocer estos recursos y que se enteren por esta pregunta no es normal, considerando que hay desidia o no hay interés en que el pueblo recupere los terrenos. Solicita que se les haga llegar inmediatamente una copia de este recurso y que como se ha contratado a una asesora jurídica, ruega que se ponga de inmediato con este asunto, para que no se especule con este suelo y se clarifique este tema cuanto antes.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que se les dará copia de los recursos a la mayor brevedad posible y que antes que los políticos tengan que decidir se necesitan los informes jurídicos al respecto.

Pregunta el Sr. García-Moreno López, porque hay recursos presentados en cuanto a la nula eficacia del Plan de Ordenación Municipal (POM,) y que fue aprobado en el 2004 por unanimidad por el PSOE y el PP.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que el Ayuntamiento cumplió con los informes, publicaciones, aprobaciones, etc., se remitió a la Comisión Provincial de Urbanismo, la cual debería de haber publicado la normativa, pero no se hizo, ahora el Ayuntamiento lo ha mandado a publicar, está aprobado correctamente y la responsabilidad fue de la Comisión Provincial de Urbanismo, puesto que ella lo debería haber mandado a publicar. Tampoco está clara la efectividad o la no efectividad que ha tenido el POM; según avances de los técnicos, dicen que no tiene ningún problema el Ayuntamiento, estos avances son sin rigor y la decisión la deberá tomar el Ayuntamiento estimando o no los recursos presentados.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, preguntando si se van a exigir responsabilidades civiles subsidiarias de la Comisión Provincial de Urbanismo, si es ella la responsable.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que en principio habrá que ver el nivel de eficacia que tiene el POM; según han adelantado los técnicos las consecuencias no van a ser mayores para lo que se ha estado tramitando; si hay consecuencias habrá que pedir responsabilidades a quien corresponda.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, pidiendo información sobre el talado de dos olmos en la C/Vista Alegre, puesto que el informe que se le ha remitido no le aclara mucho.

Interviene el Sr. Concejal de Urbanismo, diciendo que en base al informe se ha actuado, por lo que no tiene nada más que añadir.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López insistiendo en que cree que esto es una tomadura de pelo, que se han talado dos olmos, (árboles que están protegidos), donde caen dos ventanas de determinada casa y luego se dice que se rompen a la altura del tronco cayendo la copa al suelo.

Interviene el Sr. Concejal de Agricultura para decir que pueden que se hayan roto por los temporales que se han sufrido puesto que si se cargan las copas de nieve, estos se pueden tronchar.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que puesto que tiene el informe de lo que ha sucedido, si no está conforme que emprenda las acciones que estime conveniente.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, preguntando si se ha tomado alguna medida con las rejillas de la C/Arroyuelo Bajo, donde antes estaba el puente que se ha quitado, puesto que un vecino con una bicicleta ha sufrido un accidente en fechas pasadas.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Responde el Sr. Concejal de Urbanismo que se van a poner otras tiras continuando con las que ya están puestas.

Interviene el Sr. García-Moreno López indicando que se pongan lo antes posible, para evitar accidentes, preguntando si se ha interesado el Ayuntamiento por el estado de salud del accidentado.

Responde el Sr. Alcalde, que no han tenido ningún contacto con la persona accidentada, que conoce el percance pero desconoce a la persona.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, preguntando que quisiera conocer como está la tramitación del FEIL 2010.

Informa el Sr. Concejal de Urbanismo que se están tramitando, estando todas las obras licitadas, menos dos que dieron problemas, puesto que tenía que intervenir la Delegación de Educación, al ser los edificios colegios públicos; estas obras son: instalación de caucho en el colegio “San José de Calasanz” y el vallado del colegio “Santa Ana”, pero que los problemas se han solucionado y en breve se adjudicaran también éstas.

Pregunta el Sr. García-Moreno López si se tiene previsto también instalar caucho en el CAI “Juan Vicente Camacho”, respondiéndole el Sr. Concejal de Urbanismo que de momento no hay nada previsto, aunque desde la Concejalía de Bienestar Social se está insistiendo en que así se haga, y al final cuando se pueda, se realizará.

Interviene la Sra. Concejala de Bienestar Social para informar que no se ha previsto incluirlo en las obras del FEIL, puesto que se ha pedido una subvención para instalarlo, pero esta subvención se ha denegado, por lo cual ahora habrá que volver a solicitarlo a Educación que es de quien dependen ahora los CAIS.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López diciendo que cree que algún niño se ha lastimado con el hormigón y este tema no hay que dejarlo.

Interviene la Sra. Concejala de Bienestar Social para decir que sí, que un niño se rozó, al igual que le puede pasar en la plaza, en la calle, etc., son cosas lógicas, y cuando vino la inspección le dieron el visto bueno al suelo actual, indicando que cuando se pueda se cambiará al de caucho.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, manifestando que es un Centro de Atención a la Infancia y lo lógico es que esté lo mejor posible, rogando se destine dinero para que el suelo del patio sea de caucho.

Continúa interviniendo el Sr. García-Moreno López, diciendo que en Enero de 2008 se realizaron dos escritos en relación con el “Estudio Informativo Definitivo de la Línea de Alta Velocidad “Madrid-Jaén” y para convertir la Autovía de Andalucía en una Autovía de 3ª Generación, realizandose alegaciones por la Plataforma del Tren, de la cual él es miembro y redactó las mismas y otras las hizo la empresa que contrató el Ayuntamiento (Setocur); dice, que esta empresa cobró unos 4.200 €, y a él este año se le ha negado, como miembro de la Plataforma del Tren, el pago para asistir a las Jornadas de la Coordinadora Estatal, sin embargo cuando se hace este gasto, la empresa Setocur lo único que hace es redactar una Ordenanza por ocupación de camino, con lo que se pretende que durante las obras, revierta dinero en el Ayuntamiento, y pregunta por qué aun no se ha traído esta Ordenanza al Pleno.

Responde el Sr. Alcalde, simplemente porque aun no esta este asunto concretado del todo.

Interviene el Sr. García-Moreno López, diciendo que ha habido tiempo y que se podía haber hecho uso de la misma con la línea de alta tensión que esta atravesando nuestro término municipal. Por lo cual pide que se utilicen los recursos de los cuales se dispone, para que reviertan en Madridejos. Finaliza pidiendo la dimisión del Sr. Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Empleo del Grupo Popular, rogando al Sr. García-Moreno López, que mida sus palabras, cuando ha dicho que ellos apoyan a los asesinos, diciendo que Izquierda Unida nunca ha condenado los asesinatos de ETA, y actualmente está IU en conversaciones con Batasuna y Aralar, para llevar en las listas electorales a miembros de Batasuna.



Ilmo. Ayuntamiento de Madrid (Toledo)

Le responde el Sr. García-Moreno López, que conoce la organización de IU y de Ezker Batua y que en esta última ha habido salida de Concejales y se ha purgado; desde IU, dice, se han condenado los asesinatos de ETA, el que no condena los crímenes del franquismo es el P.P. pero su grupo está en contra de la violencia y lo que está diciendo es una barbaridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretaria Accidental, doy fe.

LA SECRETARIA-ACCTAL.

Fdo. Carmen Rodríguez Zapero